



Resolución Directoral

Miraflores...03 de Febrero... de 2023

VISTO:

El Expediente N° 23-002188-001, que contiene el Memorando N° 060-2023-DG-HEJCU;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 1° de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, establece que tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del Artículo 2° de la Constitución Política del Perú y el derecho de acceso a la información de los Congresistas de la República se rige conforme a lo dispuesto por la Constitución Política del Perú y el Reglamento del Congreso;

Que, con Resolución Directoral N° 216-2022-DG-HEJCU de fecha 16 de setiembre de 2022, se resolvió designar con eficacia anticipada al 01 de setiembre de 2022 al Licenciado en Estadística LUIS ANTONIO INFANTES OBLITAS, como encargado de brindar información por Transparencia y Acceso a la Información Pública del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa;

Que, mediante Resolución Directoral N° 292-2022-DG-HEJCU-OP de fecha 02 de diciembre de 2022, se resolvió designar a la Abogada NAIR CABANILLAS VALDEZ como Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa;

Que, con Memorando N° 060-2023-DG-HEJCU, se establece dar termino a la designación del Licenciado en Estadística LUIS ANTONIO INFANTES OBLITAS como encargado de brindar información por Transparencia y Acceso a la Información Pública del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa;

Que, se propone designar en su reemplazo a la Abogada NAIR CABANILLAS VALDEZ, en calidad de encargada de brindar información por Transparencia y Acceso a la Información Pública del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, mediante acto resolutivo;

Que, por lo expuesto y de acuerdo al documento de Visto, corresponde designar a la Abogada NAIR CABANILLAS VALDEZ, como encargada de brindar información por Transparencia y Acceso a la Información Pública del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, mediante acto resolutivo;

Con el visado de la Oficina de Personal, de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa; y,

De conformidad con la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Resolución Ministerial N° 767-2006/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa y la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR TERMINO a partir de la fecha de la presente resolución, la designación como encargado de brindar información por Transparencia y Acceso a la Información Pública del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, al Licenciado en Estadística LUIS ANTONIO INFANTES OBLITAS, otorgada a través de la Resolución Directoral N° 216-2022-DG-HEJCU-OP, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR, a la Abog. NAIR CABANILLAS VALDEZ, como responsable de brindar información sobre el acceso a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa.

ARTÍCULO 3°.- La citada profesional desempeñará las funciones asignadas, sin perjuicio de las actividades administrativas que en forma permanente viene desarrollando, mediante Resolución Directoral N° 292-2022-DG-HEJCU-OP.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER la notificación de la presente resolución a los interesados y a la Oficina de Personal para los fines pertinentes.

ARTÍCULO 5°.- DISPONER que la Oficina de Comunicaciones publique la presente resolución en el portal web de la entidad (www.hejcu.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese;

MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa
.....
Dr. RAÚL HINOSTROZA CASTILLO
Director General
CMP. 17758 RNE. 7675

RHC/RCRS/RLSC/mach.

- Direc. Gral HEJCU
- Of. Ejec. Adm HEJCU
- Of. Comunicaciones
- Of. Estadística e Informática
- Of. Personal
- EFTPPR
- EFTCRBP
- EFTNDTH
- Legajos
- Interesados
- Archivo